

ESTE MES

EN FARO

- 1

LA PAZ NECESARIA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
- 2

LOS ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO APLICADOS A LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO
- 3

NOTICIAS
- 4

GENTE
- 5

RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO
- 6

EVENTOS Y OPORTUNIDADES
- 7

RECOMENDADOS

EDITORIAL

LA PAZ NECESARIA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La **PAZ** es necesaria y además es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, como quedó establecido en el Artículo No. 22 de la Constitución Nacional de 1991.

En mi opinión, la PAZ es una condición general de especial importancia para que se puedan ejercer los demás derechos fundamentales, contenidos en la Constitución, en 31 artículos de su Capítulo 1 del Título II, que hace referencia a **“los derechos, las garantías y los deberes”**, que tienen que ser conocidos y respetados por todos los ciudadanos de Colombia y de manera especial, por quienes hemos asumido la responsabilidad de promover el cumplimiento de la normatividad internacional y nacional vigente, por parte de las empresas en Colombia; de detectar y prevenir sus riesgos de corrupción y soborno transnacional, así como de respetar los derechos humanos y ambientales.

Las empresas, además, también requieren de la PAZ, para poder cumplir con su objeto social, produciendo bienes y conocimientos, y prestando servicios a la sociedad; es decir, generando riqueza social y utilidades para sus accionistas, a la vez que, creando puestos de trabajo e ingresos para los empleados y terceras partes interesadas, vinculados a las cadenas de suministro y distribución, en los diversos sectores de la economía. Lo que, a su vez, genera demanda agregada y nuevos ingresos para las empresas.

Sin embargo, en no pocos y extensos territorios de Colombia, - donde el Estado casi no tiene presencia, ésta es muy débil, o se limita a una precaria presencia militar, - la Constitución de la República de Colombia (incluyendo los derechos fundamentales) y sus leyes, no se cumplen. Allí, el control social es ejercido por grupos armados ilegales parasitarios, guerrillas, paramilitares, narcotraficantes y todo tipo de grupos criminales que, por medio del terror y la violencia, imponen su voluntad a los habitantes, con grandes afectaciones económicas, sociales y ambientales; sometiéndolos al chantaje y la extorsión permanentes, so pena de ser secuestrados o asesinados; lo cual hace inviables las actividades empresariales legales; e imposible a las familias, alcanzar en esos territorios, una vida digna, gratificante y próspera.

Es lo que ocurre en El bajo Cauca, Urabá, Chocó, Nariño, la región del Catatumbo, Arauca y los llanos orientales, para solo mencionar algunos, sin contar con centenares de barrios en ciudades de primera importancia como Medellín, Bogotá, Barranquilla, Cali y Buenaventura, principal puerto de Colombia en el Pacífico.

Los empresarios colombianos deben hacer esfuerzos especiales para contribuir a que Colombia, por medio del ejercicio de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cree una cultura de integridad y legalidad; así como, a la construcción de PAZ y convivencia en los territorios de su influencia, como un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento.

A su vez, el Estado debe dar garantías a las empresas, para que puedan desempeñarse eficientemente, cumpliendo con la debida diligencia sobre las personas naturales y jurídicas con las que va a establecer relaciones contractuales; y protegiéndolas adecuadamente a través de sus instituciones y autoridades, así como otorgando seguros a las empresas, para proteger sus activos y darles sostenibilidad financiera, en caso de que lleguen a ser amenazadas, sea obstaculizado su funcionamiento o sean destruidas en parte o en su totalidad, por negarse a tener relaciones contractuales con quienes ha identificado como posiblemente vinculados a actividades delictivas y en particular al Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva (LAFTPADM).



RAFAEL

ENCISO

ECONOMISTA

COORDINADOR

RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

LOS ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO APLICADOS A LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

La principal responsabilidad de un equipo de cumplimiento es la creación de una cultura de integridad. Por supuesto, la definición de políticas y procedimientos, la identificación de riesgos y controles, la investigación y la aplicación de sanciones son todas funciones muy importantes, pero todos estos elementos funcionan mucho mejor, si cuentan con el respaldo de una sólida cultura corporativa de respeto por la norma y de unos principios éticos que orienten las actuaciones de todos los empleados. Sin embargo, como es bien conocido por todos, en nuestras sociedades parecen estar fuertemente arraigadas una serie de comportamientos y prácticas deshonestas o corruptas, que son difíciles de erradicar y cuyos efectos negativos también son bien conocidos. Pero todos los que hemos tenido responsabilidades en áreas de cumplimiento somos conscientes del enorme reto que representa implementar acciones concretas que nos permitan afirmar con seguridad que estamos contribuyendo a la creación de una cultura de integridad al interior de nuestras empresas. Generalmente lo resolvemos con el apoyo de las áreas de Talento Humano, quienes nos ayudan a crear programas de formación y sensibilización, sin embargo, es probable que, a pesar de las buenas intenciones y del esfuerzo que dedicamos a diseñar nuestras campañas de cultura, en algún momento tengamos dudas sobre la efectividad y la validez de las acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura.

Pues bien, una posible forma de responder estas preguntas es adoptar las teorías y las aplicaciones de los estudios del comportamiento[1], con el fin de diseñar planes de creación de cultura con sólidos fundamentos científicos. Los estudios del comportamiento pueden definirse como el análisis interdisciplinar del comportamiento humano, con el fin de comprender los factores que lo determinan y aplicar técnicas experimentales que permitan intervenirlo y modificarlo hacia fines que se consideran socialmente deseables. Entre las disciplinas que participan en el análisis se encuentran la psicología, la neurología, la sociología, la filosofía, las ciencias cognitivas, entre otras.

Pero ¿cómo utilizar los estudios del comportamiento en nuestros programas de cumplimiento? Por razones de espacio, nos enfocaremos en la teoría de las normas sociales, desarrollada por la filósofa italiana Cristina Bicchieri (2019), la cual ofrece un marco teórico para comprender e intervenir comportamientos colectivos, como la corrupción. Según Bicchieri una norma social se define como una pauta o norma de conducta a la que los individuos prefieren ajustarse con la condición de

que crean que: (a) la mayoría de las personas de su red de referencia se ajustan a ella (expectativa empírica), y (b) que la mayoría de las personas de su red creen que deben ajustarse a ella (expectativa normativa)[2].

Esta teoría ha sido utilizada para comprender fenómenos como la corrupción, en el cual juega un papel determinante lo que creemos que harían las otras personas (expectativa empírica) cuando se enfrentan al dilema de incurrir o no en un acto corrupto. El razonamiento que seguiríamos en este caso sería “estoy seguro de que los demás lo harían, entonces yo también lo haré.” Pero además del marco teórico, la teoría propone métodos experimentales para transformar los comportamientos. Uno de ellos consiste en cambiar la expectativa mediante experimentos como el juego del prisionero, en los cuales las personas interactúan con otros y ponen a prueba sus prejuicios sobre la honestidad o transparencia de los otros jugadores [3].

Otra forma consiste en entregar información sobre el número de personas que cumplen las normas, en lugar de los mensajes que enfatizan en los incumplidores; por ejemplo, es mejor informar cuántas personas han completado el curso, en lugar de cuántos faltan[4].

Estas intervenciones van acompañadas de instrumentos probados en investigaciones psicológicas o de ciencias similares, que permiten obtener medidas objetivas sobre los cambios en las percepciones o actitudes de las personas, antes y después de las actividades, y así determinar la efectividad de estas. Ya algunas empresas en Colombia vienen adelantando pilotos de intervención comportamental, con el acompañamiento de Universidades y organizaciones no gubernamentales, específicamente centrados en temas de anticorrupción, de los cuales se pueden extraer aprendizajes importantes para todos aquellos interesados en estos temas.

Son muchas las teorías y metodologías para el cambio del comportamiento que han sido aplicadas en diferentes partes del mundo, por entidades públicas y privadas y gozan hoy de un amplio reconocimiento en el ámbito científico. Por este motivo, su aplicación a los programas de cumplimiento permite incorporar una base teórica y experimental sólida, que oriente y respalde nuestras actividades para la generación de cultura de integridad.

LEANDRO
ALARCÓN

LALARCONL@GRUPOSURA.COM.CO
DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.



1 Entre las propuestas más populares de esta línea de estudios se encuentran los estudios de Daniel Kahneman, cuyas propuestas se resumen en el Bestseller Pensar Rápido, Pensar Despacio; así como en la de Richard Thaler y Cass Sunstein con su libro Nudge: un pequeño empujón.

2 Bichieri, C. (2019). Nadar en contra de la corriente. Colombia: Planeta.

3 Un ejemplo de aplicación del dilema del prisionero puede encontrarse en Silva, S., Eslava, A., Preciado, A., Zapata, O., Correa, L. y Giraldo, J. 2015. La confianza en las zonas mineras de Antioquia, Bolívar y Córdoba. Revista de Economía Institucional. 17, 33 (dic. 2015), 231-251.

4 Una aplicación de las normas sociales aplicadas a la corrupción puede leerse en KÖBIS, N., TROOST, M., BRANDT, C., & SORAPERRA, I. (2019). Social norms of corruption in the field: Social nudges on posters can help to reduce bribery. Behavioural Public Policy, 1-28. doi:10.1017/bpp.2019.37

SECCIÓN DE NOTICIAS

AL DÍA

ARGENTINA: SE INAUGURÓ EL REGISTRO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE EMPRESAS Y ENTIDADES

La Oficina Anticorrupción ha habilitado el registro y uso del Registro de Integridad y Transparencia de Empresas y Entidades (RITE), luego de anunciar su establecimiento en abril de 2021. El propósito del RITE es contribuir al desarrollo, mejoramiento y madurez de los programas de integridad previstos en la Ley 27.401; el intercambio de buenas prácticas; y promover entornos comerciales y de mercado transparentes.

SEGUIR **LEYENDO**



MÉXICO: SUPREMA CORTE DECLARA INCONSTITUCIONAL LEY CONTRA PRÁCTICAS INDEBIDAS DE PUBLICIDAD

Este enero de 2023, la Ley de Prácticas Publicitarias Indebidas fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, por considerar que vulnera los derechos humanos de libertad de trabajo, libre contratación, libre comercio y autonomía de voluntad. Sin embargo, esta sentencia es un criterio aislado que no es vinculante y no tiene todavía aplicación general, ya que sólo protegerá a quienes sean parte en la acción de amparo que dio origen a la sentencia judicial (ya que no es una declaración general de inconstitucionalidad). No obstante, este es un precedente importante que debe ser utilizado por todos los tribunales para otorgar los amparos, y también ayudará a perseguir en el futuro una declaración general de inconstitucionalidad.

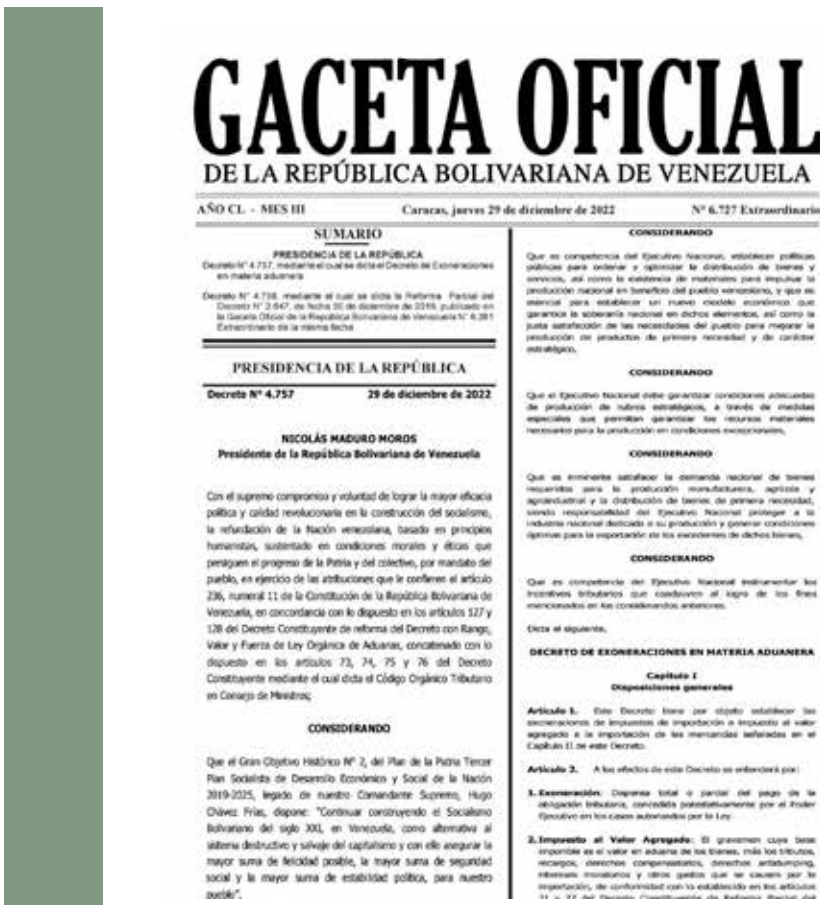
SEGUIR **LEYENDO**



VENEZUELA: DECRETO ESTABLECE EXENCIONES DE IVA Y ARANCELES ADUANEROS PARA DETERMINADAS MERCANCÍAS

El Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.757 el 29 de diciembre de 2022 que establece exenciones del pago de IVA y derechos aduaneros para la importación de diversas mercancías en el Capítulo II del Decreto. El Decreto entró en vigor el 29 de diciembre de 2022 y aplicará los beneficios de la exención hasta el 30 de junio de 2023.

SEGUIR **LEYENDO**



ESTADOS UNIDOS: EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. FIRMA UN PROYECTO DE LEY CONTRA EL ROBO DE SECRETOS COMERCIALES DE LOS EE. UU.

El 5 de enero de 2023, el presidente Biden promulgó la Ley de protección de la propiedad intelectual estadounidense. Esta ley busca disuadir el robo de propiedad intelectual estadounidense por parte de actores no estadounidenses, amenazando con imponer sanciones económicas a aquellos involucrados en el robo de secretos comerciales. Esta ley se suma a las medidas existentes disponibles bajo la ley de los EE. UU., como el enjuiciamiento penal, las demandas civiles y/o la designación de una lista de partes restringidas de los EE. UU., como la Lista de Entidades (mantenida por la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de los EE. UU.).

SEGUIR **LEYENDO**



Entrevista de FARO a Rubén Alonso Rivera Castillo, Ethics & Compliance Manager de Bavaria – AB-InBev

FARO: Gracias, estimado Rubén, por concedernos esta entrevista para Faro. Bavaria – AB-InBev, está afiliada a la Red desde hace varios años, lo que es un honor para nosotros. Gracias por su confianza y apoyo.

¿Desde cuándo existe la empresa en Colombia y cuáles son sus principales características y líneas de actividades? ¿Desde cuándo existe como «AB-InBev»? ¿Quiénes son sus propietarios y en dónde está su casa matriz?

Rubén Rivera: Gracias a la Red Latinoamericana de Cumplimiento por esta invitación.

El origen de Bavaria se remonta a 1889, cuando los hermanos Kopp (alemanes), junto con los hermanos Castello, constituyen en Bogotá la sociedad Kopp y Castello, y adquieren un lote para construir una fábrica de cerveza.

Con casi 134 años de historia, Bavaria ha hecho parte de la herencia y progreso del país. Produce varias de las marcas de bebidas más queridas por los colombianos, como Aguila, Poker y Pony Malta, que han unido a personas por generaciones y brindado experiencias inolvidables alrededor del deporte, la música, la cultura y los momentos entre amigos.

Y no solo representa tradición, Bavaria se mantiene también en constante evolución; diversifica e innova para ofrecer más y mejores opciones a sus consumidores.

La sostenibilidad es también nuestro negocio. Los productos de Bavaria tocan millones de vidas, por lo que la empresa está comprometida a preservar el ambiente y transformar positivamente las comunidades con programas como Mi Páramo, Emprendedoras y de Economía Circular.

Desde octubre de 2016, Bavaria hace parte de AB InBev, el grupo cervecero líder en el mundo. Anheuser-Busch InBev SA/NV es la principal accionista de Bavaria, su casa matriz está en Bélgica.

FARO: Danos una síntesis de tu perfil académico y profesional y dínos: ¿Desde cuándo estás vinculado a Bavaria y cuáles son las funciones del cargo que desempeñas?

Rubén Rivera: Soy abogado de la Universidad Libre y especialista en derecho ambiental de la Universidad del Rosario. Además, he tomado diplomados y cursos certificados en prevención del LA/FT, programas de transparencia y ética empresarial, y protección de datos personales. Actualmente, estoy cursando un posgrado en Corporate Compliance con ADEN Business School.

Tengo más de doce años de experiencia profesional, he trabajado en el sector educativo y en la industria minera. A Bavaria, llegué hace un poco más de 8 años a la entonces División Jurídica. Desde hace 6 años, hago parte del área de Ética y Cumplimiento, donde estoy a cargo, principalmente, del SAGRILAF, el PTEE, y el programa de protección de datos y ética digital.

FARO: Bavaria cuenta con varias plantas de producción en Colombia. ¿Dónde están ubicadas y qué similitudes o diferencias tienen entre ellas debido a su ubicación territorial, respecto a los riesgos de incumplimientos normativos en la cadena de suministros, producción y distribución?

RR: Bavaria tiene cervecerías y malterías en Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Itagüí, Tibasosa, Tocancipá y Yumbo.

Existen varias similitudes entre los riesgos de cumplimiento que deben gestionar los centros de producción, sin importar su ubicación geográfica. Los principales giran en torno a los procesos de abastecimiento y elaboración.

Algunas materias primas que utiliza Bavaria, como la cebada y el lúpulo, son importadas porque no se cultivan en el país. También importa producto terminado (bebidas), como las marcas globales Stella Artois y Michelob Ultra. Por tanto, hay riesgos asociados a la seguridad en la cadena de suministro internacional, y al LA/FT-FPADM. Además, riesgos de cumplimiento de los programas de sanciones internacionales, como los del Gobierno de los EE UU y la UE al respecto de territorios, personas y naves designadas.

Por su parte, la elaboración de bebidas alcohólicas es altamente regulada en Colombia; una cervecería requiere 10 permisos en promedio, entre sanitarios, ambientales y de otro tipo. Este proceso involucra entonces, riesgos de cumplimiento asociados a la interacción con servidores públicos y a la contratación de agentes intermediarios para realizar tales trámites.

FARO: La cebada y el agua son los principales insumos para la producción de cervezas. ¿De dónde los obtiene Bavaria y cuáles son los retos de incumplimiento normativo que Bavaria detecta asociados a su adquisición y empleo en los procesos productivos?

RR: La cebada proviene de países como Argentina, debido a que no hay producción nacional. Aunque Bavaria produce también cerveza a base de cultivos locales, como la yuca y el maíz, en alianza con agricultores colombianos. Así nacieron nuestras marcas Nativa y Nativa Sur en una gran apuesta por el agro del país.

Como anoté, los retos de cumplimiento en el abastecimiento de cebada están en el conocimiento adecuado de todos los actores que intervienen en la operación de comercio exterior (proveedor, forwarder, agencia de aduanas, etc.). La coyuntura actual ha sumado nuevos retos de trade compliance, especialmente en relación con los programas de sanciones internacionales, como los de OFAC. Las reglas de estos programas, y las personas y/o transacciones que cobijan suelen cambiar con frecuencia. Comprenderlos y aplicarlos a un negocio particular no siempre es fácil.

Por su parte, el agua es captada de fuentes hídricas, previa concesión de las CARs y sujeto a un estricto plan de ahorro y uso eficiente con el que Bavaria ha logrado reducir más del 30% del agua que utiliza en los últimos diez años.

En este proceso, Bavaria ha identificado otros retos de cumplimiento, debido a que la administración del agua en Colombia es descentralizada. En cada jurisdicción, existe una CAR competente, lo que implica un mayor número de interacciones con funcionarios y empleados involucrados en el proceso. Esto aumenta las oportunidades en las que podrían ocurrir riesgos de integridad.

FARO: Colombia es el mayor productor y exportador de cocaína del mundo, en donde en los últimos años ha habido un aumento considerable de los cultivos de uso ilícito; con altos índices de corrupción y persistencia y desarrollo del conflicto armado en muchos de sus territorios, que están bajo control de grupos armados ilegales o donde estos actúan. Esto implica un aumento considerable del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas, para las empresas. ¿Cómo está organizado el equipo de cumplimiento de Bavaria – AB-InBev y con qué recursos de todo tipo, cuenta - para enfrentarlo?

RR: Actualmente, el equipo de Ética y Cumplimiento de Bavaria está conformado por cuatro empleados. Además, cuenta con el apoyo de un equipo de tres analistas en el Centro de Transformación y Servicios para LATAM de AB InBev, localizado en Aguascalientes, México.

Es importante destacar que el área de Ética y Cumplimiento es una dirección dentro de la Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos de Bavaria. Por tanto, cuenta con presupuesto propio. Las herramientas tecnológicas son otro recurso destacable del área. Procesos, como la debida diligencia intensificada de proveedores en segmentos de riesgo (Touch Point Vendors), el registro y aprobación de donaciones, patrocinios y hospitalidades, la administración de los casos bajo investigación, y el monitoreo de transacciones están total o parcialmente automatizados.

FARO: ¿Para ti, cual es la importancia de aplicar las tecnologías de Inteligencia Artificial (I.A.) y cuales utiliza Bavaria en su área de ética y cumplimiento?

RR: Los negocios y sus flujos de información van a un ritmo veloz y quienes toman decisiones deben basarse, no solo en su experiencia e instinto, sino también en el análisis de datos. La función de Ética y Cumplimiento no debe ser ajena a esta tendencia. Aplicar tecnologías que hagan uso de la I.A. para enseñarle a la máquina a priorizar el escrutinio y poner el foco en aquello que represente un riesgo, contribuye a la eficiencia de los recursos con los que cuenta la función.

Bavaria utiliza el sistema BrewRight. Esta es una herramienta tecnológica de desarrollo interno, que permite monitorear las transacciones en el ERP y otros sistemas de información de la empresa con enfoque de riesgo. Usa analítica de big data y un algoritmo que aplica tests sobre las transacciones para identificar patrones inusuales.

BrewRight incluye un componente de machine learning, lo que permite al algoritmo ir aprendiendo a perfilar las búsquedas a medida que recibe retroalimentación del equipo de Ética y Cumplimiento en la revisión de cada alerta.

FARO: ¿Con qué canales de reporte y denuncia seguros cuenta la empresa, y cómo se garantiza su eficacia?

RR: Bavaria cuenta con los siguientes canales de denuncia: una línea telefónica gratuita 01-800 a nivel nacional y una URL que dirige a un formulario web.

Los canales funcionan 24/7, son confidenciales y administrados por un tercero. Una vez recibida la denuncia, se asigna un número de caso de forma automática en el sistema de información para investigaciones. En ambos canales, se permite el anonimato y hay mecanismos para continuar la comunicación con el denunciante, sin que éste deba revelar su identidad.

Todas las denuncias de irregularidades son investigadas y el sistema de información permite hacer seguimiento a cada etapa, incluido el cierre de la investigación, que puede concluir con medidas disciplinarias. Estas van desde una amonestación hasta la terminación del contrato de trabajo.

Bavaria tiene también una política de no represalias; evitar, desincentivar o amenazar a otro para que no utilice los canales de denuncia se considera una falta grave al Código de Conducta Empresarial.

FARO: Teniendo en cuenta los cambios recientes en las normativas europeas sobre debida diligencia y beneficiarios finales, ¿Cuáles son los mayores desafíos y riesgos que debe enfrentar el equipo de cumplimiento de Bavaria – AB-InBev, para realizar la debida diligencia e identificar a los beneficiarios finales en los territorios que están bajo el control de grupos armados ilegales, donde tienen operaciones?

RR: Además del reto común de no contar con un registro público de beneficiarios finales, al que ahora se suma la decisión de la Corte de Justicia de la Unión Europa en materia de privacidad, existe un reto particular en las empresas de consumo masivo para la identificación del beneficiario real en aquellos territorios donde los niveles de formalización de los microempresarios y dueños de pequeños negocios siguen siendo bajos. Algunos de estos territorios pueden coincidir o no con lugares donde hay presencia de grupos armados al margen de ley.

El reto no es menor y la inquietud sobre cuáles medidas se consideran suficientemente razonables para lograr la identificación de esas personas naturales que son los verdaderos dueños o se benefician del negocio no está del todo resuelta.

FARO: ¿Con qué garantías cuenta Bavaria – AB-InBev, por parte del Estado, para enfrentar los riesgos derivados de negarse a vender sus productos a una empresa que, en el proceso de debida diligencia, aparece vinculada con grupos armados ilegales?

RR: Considero que sí existen garantías y también desafíos pendientes, sobre todo en materia de seguridad, cuando la empresa se ve abocada a tomar estas decisiones. Urgen más mecanismos para la protección efectiva ante eventuales retaliaciones contra los actores del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo.

Por otro lado, existen también retos de certeza jurídica sobre cómo deben abordar las empresas estas situaciones, particularmente, en el sector de consumo masivo.

FARO: AB-InBev enfrentó retos importantes en materia de cumplimiento por sus operaciones en India. 7 años después —después de lo que seguramente han sido muchas lecciones importantes— ¿cómo percibes el panorama de cumplimiento al interior del grupo?

RR: Nuestro programa de ética y cumplimiento enfatiza hoy en lo siguiente: colaboración entre equipos para la mejora continua, simplificación mediante el uso de la tecnología, y consistencia de los resultados. En mi opinión, son lecciones aprendidas de la experiencia en India.

Cada vez más, el equipo de Ética y Cumplimiento se percibe como un facilitador y un aliado clave para la sostenibilidad del negocio. Prueba de ello, ha sido el grado de involucramiento del equipo en los recientes procesos de transformación digital.

No desconozco que existan retos aún, lo que quiero resaltar es la creciente conciencia de que “no tomar atajos” es el corazón de nuestra cultura corporativa y que el Compliance es una buena inversión.

FARO: Por favor, danos un mensaje para los lectores de FARO: Luces de Integridad.

RR: Mi invitación es a seguir creando espacios de colaboración entre oficiales de cumplimiento y de acción colectiva a favor de la integridad, como las de la Red Latinoamericana de Cumplimiento. La reputación de nuestras empresas es un activo invaluable, construye confianza con nuestros grupos de interés y es una garantía de éxito a largo plazo.

RUBEN ALONSO
RIVERA

ETHICS & COMPLIANCE
MANAGER DE BAVARIA – AB-INBEV





RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en diciembre de 2017 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red cuenta con 46 compañías afiliadas de diferentes sectores de la economía. El Instituto Anticorrupción ejerce su Secretaría Técnica. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación.

*Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:
<https://redcump.org/>

Reseña de la reunión del mes de enero de 2023

Cortesía de: Samuel Villa, practicante del Instituto Anticorrupción

Indicadores clave de riesgo (KRI) *Key Risk Indicators*

El pasado 20 de enero se llevó a cabo la primera reunión mensual de miembros de la Red Latinoamericana de Cumplimiento del año 2023. En esta ocasión el tema central fue Indicadores Clave de Riesgos KRI´s (*Key Risk Indicators*) y la expositora fue Catalina Ceballos, administradora de empresas y profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales. Tiene tres maestrías, dos de ellas en Gestión de Riesgos en universidades españolas y experiencia laboral de quince años; trece de ellos en Administración de Riesgos en empresas del sector financiero, asegurador, portuario y petrolero.

Catalina inició su exposición dándonos un marco conceptual sobre lo que es un Indicador Clave de Riesgo, aclarando que es una herramienta de medición y de gestión que permite monitorear, de manera preventiva, el comportamiento de los riesgos. Indica cambios en el nivel o exposición a los riesgos y permite la identificación de tendencias en el comportamiento de los mismos, generando alertas tempranas que conducen a reforzar o enfocar la gestión para evitar su materialización.

Posteriormente explicó que los KRI´s no son lo mismo que los KPI´s que son indicadores de desempeño. El enfoque de los KRI´s es preventivo y no correctivo, se da la búsqueda de una alarma temprana y no un resultado de desempeño. Es decir, el enfoque es preventivo y no es la respuesta a un desempeño.

Luego pasó a revelar cómo crear un Indicador, cuales son sus componentes básicos y los pasos para crearlos. Profundizó en que se parte de los objetivos estratégicos de la organización, se piensan los posibles riesgos estratégicos y se buscan sus causas. Y sobre todo el indicador debe evitar la materialización de un riesgo estratégico.

Los componentes básicos del KRI son: Nombre del indicador, fórmula, frecuencia de medición, generar un umbral de alerta, el riesgo asociado al indicador, el estado de alerta o sin alerta, el nombre de la persona que reporta el indicador y la fuente para alimentar el indicador.

Las fuentes para la construcción de KRI´s son: causas de los riesgos, consecuencias de los riesgos, controles existentes, riesgos materializados, buenas prácticas, informes de auditoría y los resultados de pruebas de la gerencia.

El primer paso para realizar los KRI´s es revisar los KPI´s del proceso para asegurar que no se está tomando uno de ellos como KRI. Posteriormente se hace la trilogía (Objetivo-riesgo-control). Se revisan los objetivos estratégicos asociados al riesgo, se repasa el evento, causas y consecuencias del riesgo y se revisan los controles asociados al mismo. Con esto se define el indicador y se asegura que el indicador genere una alerta. Los últimos pasos son divulgar el KRI a las partes interesadas y hacer un seguimiento periódico.

Para concretar, nos expuso y ejemplificó algunos tips para la creación de KRI´s como: una frecuencia de medición trimestral para poder generar alertas tempranas; el KRI no puede ser KPI de un mismo proceso, se puede utilizar un KPI de otro proceso para definir un KRI de mi proceso, es deseable definir el indicador en grupo multidisciplinario y no individual y es preferible definirlo en el mismo momento en que se está definiendo el riesgo.

Concluyó explicando la importancia de la asociación de los KRI´s con el desempeño empresarial y de poder asociar los riesgos a cada objetivo estratégico de manera gráfica y visual para comunicarlo al resto de áreas interesadas.



NUESTROS MIEMBROS

OPAIN S.A.



SAMSUNG



SIEMENS

Telefonica



Racafé



DIAGEO



OCENSA

Banco de Bogotá



RECOMENDADOS

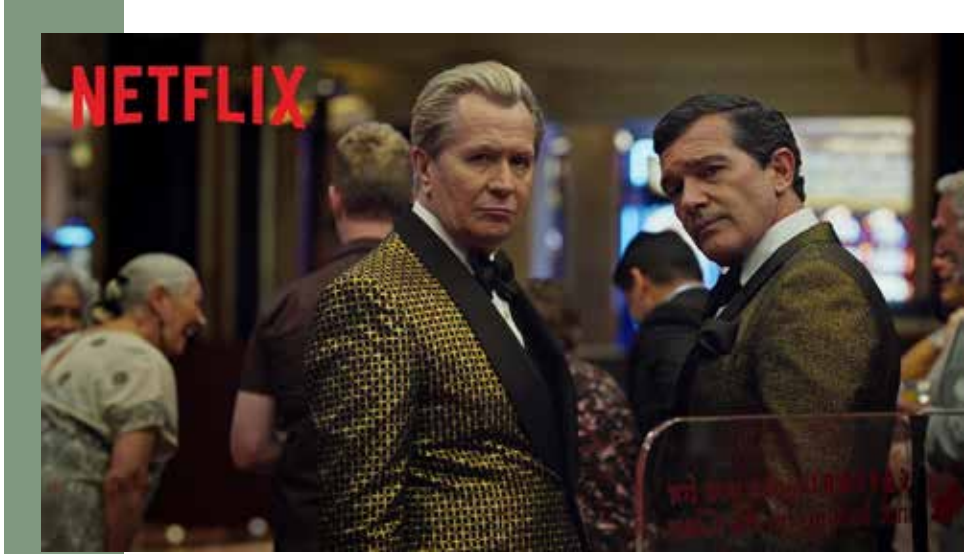
FARO

PELÍCULA

LA LAVANDERÍA

Una viuda pierde el dinero de su seguro en una estafa, y la búsqueda de respuestas la lleva a dos astutos abogados que se dedican a ocultar dinero en Panamá.

VER **TRAILER**



SERIE

CÓDIGO COMPLIANCE

La serie de ficción se basa en el concepto de tránsito de la oscuridad hacia la luz, positivizando una serie de sucesos que podrían interpretarse desde la presión hacia los empleados sobre sus conductas y sus riesgos penales. Así, la aparición constante de noticias y casos de graves sanciones por incumplimientos de la legislación vigente se plantea en la serie como la travesía necesaria desde la oscuridad actual hacia la luz de un mundo mejor, un mundo más justo, con un mayor compromiso legal y moral.

VER **TRAILER**



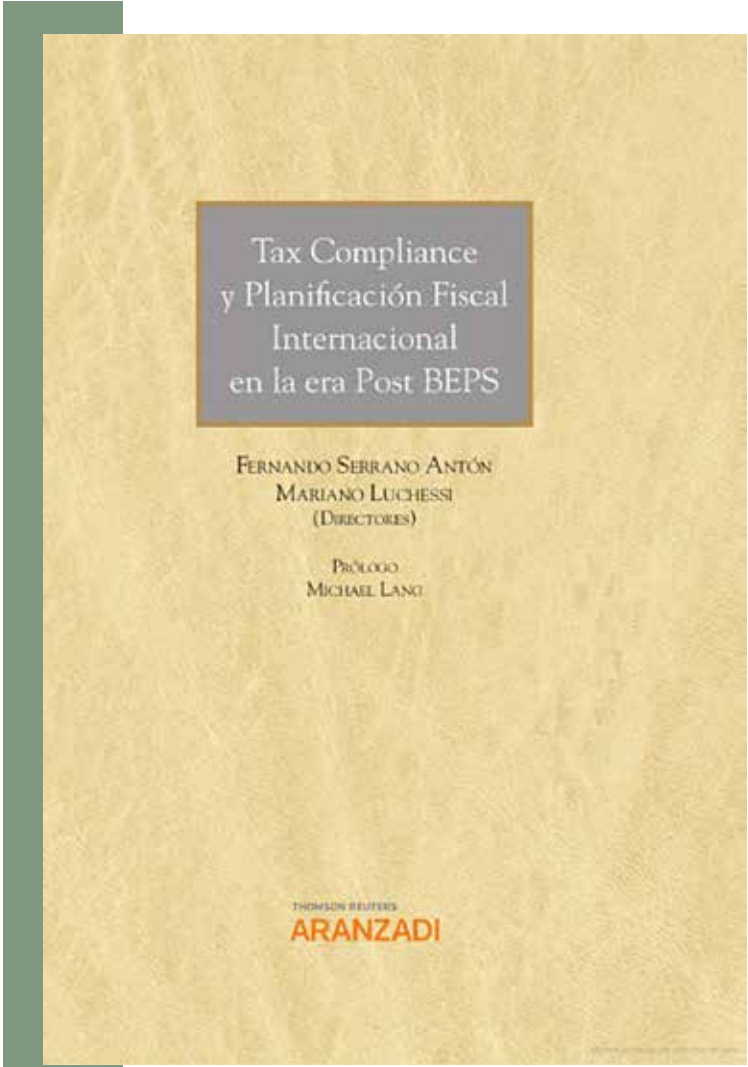
HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SOCIEDADES CERRADAS

El concepto de gobierno corporativo tiende a asociarse comúnmente con una temática pertinente sólo para las grandes empresas. Por lo anterior, el objetivo principal de este libro es sustentar que las buenas prácticas en los negocios son aplicables y beneficiosas no sólo para ese tipo de empresas, sino que son por lo menos igualmente valiosas para sociedades cerradas y de familia.



TAX COMPLIANCE Y PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL EN LA ERA POST BEPS

Este libro es el resultado de la investigación de un grupo de tributaristas europeos y latinoamericanos, que unidos por sus comunes intereses en el estudio del Derecho, pusieron su empeño en analizar el cumplimiento tributario y la planificación fiscal en la era post-BEPS. La monografía nace de la puesta en común de las inquietudes sobre el impacto en el cumplimiento voluntario y en la planificación fiscal internacional, en particular, después de la consolidación de normas, mecanismos y procedimientos tributarios surgidos tras BEPS.



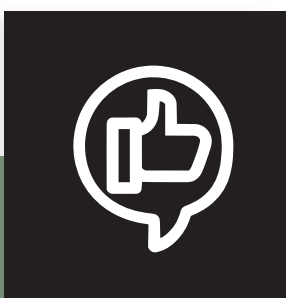
Suscribirse al mail

Escribanos a:

faro.boletin@gmail.com

Website

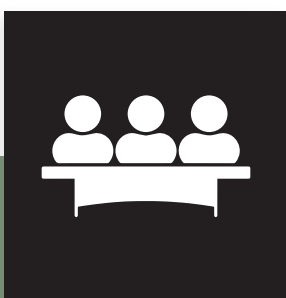
www.redcump.org



Síganos

 @Redlatcump

 Red Latinoamericana de Cumplimiento



Comité editorial

Rafael Enciso Patiño, Director

María Fernanda Salcedo

Mittsy Valenzuela Cofré